



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



U“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MPA/A

Atalaya, 12 de marzo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;

VISTO:

La Carta N° 053-2025-MPA/ALC de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por el Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Carta N° 053-2025-MPA/ALC emitida con fecha 12 de marzo de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya ha encargado el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, delegándose para tal efecto, las facultades inherentes al cargo, **a partir del día jueves 13 de marzo de 2025**, en función a la agenda que cumplirá el Titular de la entidad en las ciudades de Pucallpa y Lima: i.- Asistir al Encuentro Regional de la Red de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables 2025, organizado por la Abog. Janet Yvone Castagne Vásquez, Presidente de la RRMCyCSU, a realizarse el día jueves 13 de marzo del año en curso a horas 09:00 am, en el Colegio de Contadores de Ucayali; ii.- Mesa de Trabajo para la Conectividad de la Región Ucayali con la Región Junín, Pasco y el ACRE (Brasil), evento organizado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, que se realizará el día jueves 13 de marzo del presente año a horas 10:00 am en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurimac N° 460 y; iii.- Invitación a participar en reuniones ministeriales en la ciudad de Lima, organizado por la Mancomunidad Municipal NORVRAEM, que se llevarán a cabo del 12 al 14 de marzo del año en curso;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde: (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo normado por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para que ejerza las funciones propias del cargo, **a partir del día jueves 13 de marzo de 2025, hasta el retorno del titular del pliego**, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C.C.
ALC
GM
GAJ
SG
INTERESADO
ARCHIVO

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...!